



RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2025 555480

OBJETO: SUMINISTRO MEDIANTE COMPRAVENTA DE UN TURISMO NUEVO, CON MOTOR HÍBRIDO, NO ENCHUFABLE, VEHÍCULO TODOCAMINO, TIPO SUV, CON UNA POTENCIA MÍNIMA DE 150 CV, UNA LONGITUD MININA DE 4.500 MILÍMETROS Y UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE MALETERO, CON LOS ASIENTOS TRASEROS SIN PLEGAR DE 525 LITROS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, Y QUE PRESTARÁ SERVICIOS GENERALES, Y OCASIONALMENTE DE REPRESENTACIÓN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), IVA del 21% INCLUIDO.

TIPO: CONTRATO DE SUMINISTRO.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Códigos CPV: 34100000-8 Vehículos de motor

34115200-8 Vehículos para el transporte menos de 10 personas

Vista la propuesta formulada en la Memoria Justificativa de fecha 17 de septiembre de 2025, de la Secretaria General Provincial de Turismo, Deporte y Servicios Comunes, de esta Delegación Territorial en Almería, relativa a la contratación arriba mencionada, por un importe máximo de licitación de , TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA del 21 % por un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.942,15 €), y un presupuesto base de licitación IVA incluido de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	40.000,00 €	1600021502 G/12S/66400/00 01 2025000996

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y visto que el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía ha informado el 15 de septiembre de 2025 (Informe SJP-Almería núm. 2025/93) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, esta Delegación Territorial de Almería, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 09/11/17).

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes esta Delegación Territorial en Almería,



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		25/09/2025 07:50:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Z6coe6FFquXBesgxOHc6VI51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE:

PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación del “Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios de uso general para esta Delegación Territorial en los desplazamientos interurbanos y urbanos, y ocasionalmente rural” Expte. CONTR 2025 555480.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de IVA excluido de **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €)** al que le corresponde un IVA del 21 % por un importe de **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.942,15 €)** y un importe total del contrato de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA del 21% incluido**, conforme se detalla a continuación:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	40.000,00	1600021502 G/12S/66400/04 01 2025000996

Y un valor estimado del contrato, **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €)**.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Disponer el envío para la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y la Consejería de Cultura y Deporte el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato mencionado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)
FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		25/09/2025 07:50:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Z6coe6FFquXBesgxOHc6VI51	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	